

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425- UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 034/06, del Consejo Superior, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2006;

Que el Artículo 7° de dicha norma, faculta al Sr. Rector a compensar con fundada justificación las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero;

Que obra en las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual solicita la compensación de créditos presupuestarios, detallando que partidas presupuestarias se disminuirán y cuales serán las que se incrementan;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal que avale lo anteriormente expuesto;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- REDUCIR e INCREMENTAR, las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo adjunto a la presenta por los montos que en cada caso se consigna, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo Alberto MILJAK
Secretario de Hac. y Administración
a/c Rectorado

Río Gallegos, 22 de septiembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente N° 05425- UNPA-2005, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. N° 034/06, del Consejo Superior, se aprobó el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio 2006;

Que el Artículo 7° de dicha norma, faculta al Sr. Rector a compensar con fundada justificación las partidas presupuestarias con la limitación de no alterar el equilibrio financiero;

Que obra en las presentes actuaciones obra Nota de la Secretaría de Hacienda y Administración mediante la cual solicita la compensación de créditos presupuestarios, detallando que partidas presupuestarias se disminuirán y cuales serán las que se incrementan;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal que avale lo anteriormente expuesto;

Que lo actuado se encuadra dentro de las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

EL SECRETARIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN
A CARGO DEL RECTORADO DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- REDUCIR e INCREMENTAR, las partidas presupuestarias que se indican en el Anexo adjunto a la presenta por los montos que en cada caso se consigna, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

Artículo 3°.- TOMEN CONOCIMIENTO, Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración; dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo Alberto MILJAK
Secretario de Hac. y Administración
a/c Rectorado

ANEXO

FUENTE	Programa	Actividad	Finalidad	Función	Inciso	Dismin/Incrém.	Inporte
1.6.	26	1	3	4	4.3.	Disminución	\$ 442,00
1.6.	26	1	3	4	4.5	Incremento	\$ 442,00
1.6.	49	2	3	4	3	Disminución	\$ 705,02
1.6.	49	2	3	4	2	Incremento	\$ 705,02
1.6.	49	2	3	4	4.3	Disminución	\$ 1.830,00
1.6.	49	2	3	4	2	Incremento	\$ 1.830,00
1.6.	32	4	3	4	2	Disminución	\$ 1.000,00
1.6.	32	4	3	4	3	Incremento	\$ 1.000,00
1.6.	45	8	3	4	3	Disminución	\$ 8.108,38
1.6.	45	8	3	4	4.3	Incremento	\$ 8.108,38
1.6.	45	8	3	4	2	Disminución	\$ 974,73
1.6.	45	8	3	4	4.3.	Incremento	\$ 974,73
1.6.	45	8	3	4	3	Disminución	\$ 2.896,12
1.6.	45	8	3	4	4.3.	Incremento	\$ 2.896,12
1.6.	45	8	3	4	4.2.	Disminución	\$11.365,01
1.6.	45	8	3	4	4.3.	Incremento	\$11.365,01
1.1.	01	1	3	4	1.1.	Disminución	\$16.500,00
1.1.	01	2	3	4	1.2	Disminución	\$38.500,00
1.1.	01	2	3	4	2	Incremento	\$15.000,00
1.1.	01	2	3	4	3	Incremento	\$40.000,00

UNPA
 RECTORADO